

23 DIC. 2015

*Gobierno Regional del Callao*

Abog. JOSE ARTURO RAA TRUJILLO  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Ejecutiva Regional N° 000554**

Callao, 23 DIC 2015

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Informe N° 1240-2015-GRC/GA-ORH de fecha de 11 diciembre de 2015, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000081, de fecha 28 de enero de 2015, se aprueba el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011, a favor de Velásquez Vite Vda. de Ramírez Micaela, pensionista de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien se le reconoció el derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante el Informe de Visto la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao manifiesta que en el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000081 se ha incurrido en error material al haberse considerado en el campo de "Cargas Sociales y Descuentos" el monto referente a ESSALUD, que no es materia de descuento por parte del empleador, de acuerdo al Informe N° 085-2014-SUNAT/5D0000 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico-SUNAT, que manifiesta que la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgada a los pensionistas no se encuentra afecta al aporte por afiliación a ESSALUD. Asimismo, manifiesta que en la parte considerativa se ha omitido considerar la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 034-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Oficio N° 6555-2015-DREC-OAIyE-APER-PLLCES de fecha 25 de noviembre de 2015, la Dirección Regional de Educación del Callao remite un nuevo Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94, corregido y con las firmas de los funcionarios responsables;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201°, de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, posibilita la rectificación del error material, aún después de expedido el acto administrativo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como ocurre en el presente caso;

23 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRISTERRA

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que en consecuencia es necesario modificar la parte considerativa, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo que aprueba el formato en mención, quedando subsistente lo demás que lo contiene;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el considerando primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000081 de fecha 28 de enero de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indica Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000081 de fecha 28 de enero de 2015 que aprueba el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 como sustento del monto total señalado en su Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** como sustento del monto señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000081 de fecha 28 de enero de 2015, el Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 000081, de fecha 28 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

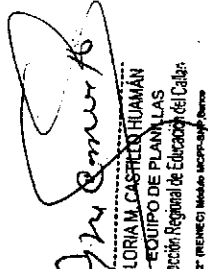
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

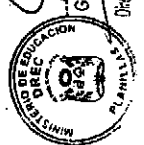


N°	Tipo de Empleo	N° de Empleado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo	Número Único de Identificación	Tipo Personal	Máximo UGEL	Categoría Laboral	Grupos Ocup.	Clase Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Personal Recuento de Ingresos	Fecha de Ingreso	Cant. Horas	Monto Remuneración por Mes (Paga Bruta)	Monto de Pago por Seguro Social (Cotización 2011)	Monto de Pago por Seguro de Vida (Cotización 2011)	CARGOS SOCIALES Y DISCRIMINACIÓN				Monto de Pago de Seguro Social (Contribución)
																			EMPLEADO	OSP	APY	Discriminación	
1	1211	25676308	VELASQUEZ	VITE VOA DE RAMIREZ	MICHAELA	4009675358	Pensionista	DL. 20530	Pensionista	Auxiliar	STA		R.D.R. N° 4893	10/09/2014	132	20,955.97				0.00	0.00	2,735.45	

NOTAS:

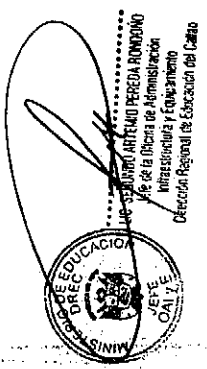
1. Para el efecto de los Cargos Sociales y Otros Discriminados, en base en cuanto al monto percibido al 31.12.2007 (de Ingreso) En caso que se hubiera otros Cargos (Social) No Incluir Responsables por S.S. Cotigante - Ingresado a la Paga
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo
3. La Unidad Trámite de pago efectuará el abono del monto percibido al 31.12.2007, en los cuantos laborales que la Entidad declare en el presente formato. El monto de Ingresos en referencia y no debe considerarse en la liquidación del Trámite de la Entidad
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 173 (DS-008-EP

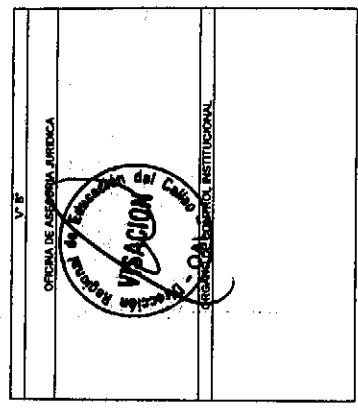
  
**GLORIA M. CASTREÑ HUAMAN**  
 EQUIPO DE PLANILLAS  
 Dirección Regional de Educación del Callao  
 Representante de las validaciones Artículo 2° (RENECI) Módulo MCP-004-S-00



  
**L. Brita Mariacho Acobedo**  
 Especialista Administrativo en Personal (a)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



  
**LUIS ALBERTO ARREDONDO PAREDA ROMBRINO**  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 Administración y Cobranza  
 Dirección Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao  
 AREA DE ADMINISTRACIÓN  
 Fecha A.P. *10*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SOBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2015

**Abog. JOSE ARTURO RAA TRESERRE**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



